

Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias; el Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y sus normas modificatorias; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-93-EM; y el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Energía y Minas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2014-EM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar a favor de Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A., la concesión definitiva para desarrollar la actividad de transmisión de energía eléctrica en la Línea de Transmisión en 138 kV S.E. Torata – S.E. Moquegua, ubicada en los distritos de Torata y Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua, en los términos y condiciones de la presente resolución, y los que se detallan en el Contrato de Concesión que se aprueba en el artículo 3 de la presente resolución.

Artículo 2.- Precisar que las características principales de los bienes indispensables para operar la concesión son las siguientes:

Salida/Llegada de la Línea de Transmisión	Tensión (kV)	N° de Ternas	Longitud (km)	Ancho de Faja de Servidumbre que corresponde (m)
S.E. Torata – S.E. Moquegua	138	01	13,29	20

Artículo 3.- Aprobar el Contrato de Concesión N° 546-2020 a suscribirse entre el Ministerio de Energía y Minas y la Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. el cual consta de 19 cláusulas y 4 anexos.

Artículo 4.- Autorizar al Director General de Electricidad, a suscribir en representación del Estado, el Contrato de Concesión N° 546-2020 aprobado en el artículo que antecede, así como la Escritura Pública correspondiente.

Artículo 5.- Insertar el texto de la presente resolución en la Escritura Pública que origine el Contrato de Concesión N° 546-2020, referido en el artículo 3 de la presente resolución, en cumplimiento del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-93-EM.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente resolución por una sola vez en el Diario Oficial El Peruano, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición, por cuenta de Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. de acuerdo a lo previsto en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-93-EM.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAFAEL BELAÚNDE LLOSA
Ministro de Energía y Minas

1873747-1

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Reconocen para todos los efectos civiles a Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Trujillo

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 192-2020-JUS

Lima, 3 de agosto de 2020

VISTO, el Oficio N° 003070-2020-DP/SSG, del 08 de abril de 2020, de la Sub-Secretaría General de la Presidencia de la República, que remite la Nota Prot. N. 2576/20, de Registro N° 20-0006906, del 02 de abril de 2020, de la Nunciatura Apostólica en el Perú, dirigida al señor Presidente de la República, mediante la cual S.E. Monseñor Nicola Girasoli, Nuncio Apostólico de la Santa

Sede en el Perú, comunica que Su Santidad el Papa Francisco ha nombrado al Rvdo. Francisco Castro Lalupú, como Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Trujillo;

CONSIDERANDO:

Que, es procedente reconocer para todos sus efectos civiles el nombramiento del Rvdo. Francisco Castro Lalupú, como Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Trujillo, de conformidad a lo establecido en el artículo VII del Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú, aprobado por Decreto Ley N° 23211; el literal e) del numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el literal g) del artículo 4 de la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocimiento

Reconocer para todos los efectos civiles, a Monseñor Francisco Castro Lalupú, como Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Trujillo.

Artículo 2.- Refrendo

La presente Resolución es refrendada por la Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

ANA C. NEYRA ZEGARRA
Ministra de Justicia y Derechos Humanos

1875101-6

Reconocen para todos los efectos civiles a Obispo Vicario Apostólico del Vicariato Apostólico de Yurimaguas

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 193-2020-JUS

Lima, 3 de agosto de 2020

VISTO, el Oficio N° 007015-2020-DP/SSG, del 09 de julio de 2020, de la Sub-Secretaría General del Despacho Presidencial, que adjunta la Nota Prot. N. 2671/20, de la Nunciatura Apostólica en el Perú, de Registro N° 20-0012932, del 06 de julio de 2020, dirigida al señor Presidente de la República, mediante la cual Monseñor Germano Penemote, Encargado de Negocios a.i., en ausencia de Monseñor Nicola Girasoli, Nuncio Apostólico de la Santa Sede en el Perú, comunica que Su Santidad el Papa Francisco ha nombrado al Rvdo. P. Jesús María Aristín Seco, como Obispo Vicario Apostólico del Vicariato Apostólico de Yurimaguas;

CONSIDERANDO:

Que, es procedente reconocer para todos sus efectos civiles el nombramiento del Rvdo. P. Jesús María Aristín Seco, como Obispo Vicario Apostólico del Vicariato Apostólico de Yurimaguas, de conformidad a lo establecido en el artículo VII del Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú, aprobado por Decreto Ley N° 23211; el literal e) del numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el literal g) del artículo 4 de la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocimiento

Reconocer para todos los efectos civiles, al Rvdo. P. Jesús María Aristín Seco, como Obispo Vicario Apostólico del Vicariato Apostólico de Yurimaguas.

Artículo 2.- Refrendo

La presente Resolución es refrendada por la Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

ANA C. NEYRA ZEGARRA
Ministra de Justicia y Derechos Humanos

1875101-7

Designan Trabajadora en Servicios III de la Secretaría General del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0206-2020-JUS**

Lima, 3 de agosto de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Trabajador en Servicios III, de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, resulta necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Claudia Romero Ruíz, en el cargo de confianza de Trabajadora en Servicios III, de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA C. NEYRA ZEGARRA
Ministra de Justicia y Derechos Humanos

1874985-1

Designan Directora de Sistema Administrativo II del Despacho Viceministerial de Justicia

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0207-2020-JUS**

Lima, 3 de agosto de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-3, del Despacho Viceministerial de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, resulta necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el

nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Maribel Paulina Salvador Rosales en el cargo de confianza de Directora de Sistema Administrativo II, Nivel F-3, del Despacho Viceministerial de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos realice las acciones que correspondan para la reserva de la plaza de origen de la servidora de carrera del Decreto Legislativo N° 276, Maribel Paulina Salvador Rosales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANA C. NEYRA ZEGARRA
Ministra de Justicia y Derechos Humanos

1874985-2

**MUJER Y POBLACIONES
VULNERABLES**

Designan Asesor de la Presidencia del CONADIS

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 044-2020-CONADIS/PRE**

Lima, 3 de agosto de 2020

VISTO:

La carta de renuncia de la señora Ángela Teresa Hernández Cajo; el Informe N° D000065-2020-CONADIS-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe de Informe N° D000057-2020-CONADIS-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 085-2019-CONADIS/PRE, se designó a la señora Ángela Teresa Hernández Cajo como Asesora de la Presidencia del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS);

Que, la citada profesional ha formulado renuncia al cargo señalado precedentemente; por lo que corresponde aceptar la misma;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al profesional que desempeñará el cargo de Asesor de la Presidencia del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS);

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), aprobado por Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP; y, la Resolución Suprema N° 003-2020-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 03 de agosto de 2020, la renuncia formulada por la señora ÁNGELA